

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2770

29 de mayo de 2012

Presentada por el *senador Rodríguez Martínez*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento de parte del Senador Miguel A. Rodríguez Martínez y del Senado de Puerto Rico al Dr. José Sandalio Rivera Badui por ser padre ejemplar del pueblo de Arroyo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Dr. José Sandalio Rivera Badui, nació el 26 de abril de 1941 en el pueblo de Arroyo. Producto del amor entre José Vicente Rivera Borrás y Luisa Reneé Baduí Olazagasti del cual nacieron otros seis hermanos. Además, cuenta con cuatro hermanos más por parte de su padre.

Luego de estudiar en diferentes escuelas, tanto públicas como privadas, el Dr. Rivera Badui sintió el llamado de Dios e ingresó al Seminario San Idelfonso de Aibonito en el cual perteneció cuatro años y obtuvo su cuarto año de nivel superior.

Comenzó a estudiar su Pre-Médica en la Universidad Católica de Ponce aunque decidió trabajar y detener los estudios para así ayudar a su familia económicamente. Al poco tiempo después conoce a Laura Irizarry Rosario con la cual se casa y viajan a España para comenzar sus estudios en medicina.

Regresa a Puerto Rico en donde trabajó en diferentes hospitales e industrias. GuiGui, como cariñosamente se le conoce, concibió seis hijos el cual les enseñó lo que es el esmero, el respeto, la superación, pero sobre todo, el amar a Dios. Estos, llenan de orgullo a su padre siendo todos

profesionales gracias a la labor excepcional y el gran ejemplo de lucha que presentó su padre dentro del hogar. Además, sus hijos le han regalado el honor de ser abuelo de catorce nietos el cual les enseñará los mismos valores que les enseñó a sus hijos.

Por tal razón, se le otorga este humilde reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento de parte del Senador
- 2 Miguel A. Rodríguez Martínez y del Senado de Puerto Rico al Dr. José Sandalio Rivera
- 3 Badui por ser padre ejemplar del pueblo de Arroyo.
- 4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Dr. José
- 5 Sandalio Rivera Badui
- 6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.